



RESOLUCION No. 0392-AD-88.

Lima, 07 de JUNIO de 19 88.

Visto el Oficio S/N de 23.05.88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Peruyente está solicitando al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial para que realice en nuestro país el Campeonato Internacional de Motociclismo "SUPER CROSS", los días 24, 25 y 26 de Junio del presente año en la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), organizado por la Federación Peruana de Motociclismo y contará con el auspicio de la Firma TESTA ROSA PRODUCCIONES S.A.

Con la opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. 12) del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 07-86-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la realización del Campeonato Internacional de Motociclismo "SUPER CROSS" que se llevará a cabo en el Perú los días 24, 25 y 26 de Junio del presente año en la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), con la participación de corredores extranjeros.

ARTICULO SEGUNDO: El referido Evento Deportivo de "SUPER CROSS INTERNACIONAL", será autofinanciado con el Apoyo de la Firma TESTA ROSA PRODUCCIONES S.A. y no originará gastos al Instituto Peruano del Deporte ni a la Federación Peruana de Motociclismo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a través de la Federación Peruana de Motociclismo, facilitará -- las coordinaciones necesarias en vía de brindar el respectivo apoyo, para que el indicado evento deportivo internacional de Motociclismo logre el -- éxito esperado.



Regístrese y comuníquese,

OAJ/88
TVM/JAR
Exp. 3793-88
sm.




RICARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

Res: 0392-10-88-07-06-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED/PER.MOTOCICLISMO		NUMERO 3793
		Of. S/N DE 23.5.88		REF.
Fecha de INGRESO: 25-5-88		ASUNTO: Se gestione resolución autorizando el Super Cross Internacional que se realizará en el Perú los días 25 y 26 de Junio en la VIDENA.		
Hora: 4:12 PM				
Numero de Folios: (03) TRES				
Registrado por: Antero				
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3793 No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		5
			

0392-AD-88-07-06-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED/PER.MOTOCICLISMO	NUMERO REF.
	of. S/N DE 23.5.88	
Fecha de INGRESO: 25-5-88 Hora: 4:12 PM Numero de Folios: (03) FOLIOS Registrado por: Durand	ASUNTO: Se gestiona resolución autorizando el Super Cross Internacional que se realizará en el Perú los días 25 y 26 de Junio en la VIDENA.	
Pase a : Remitido por : Recibido por :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha Hora	Observaciones:	5

Pase a : Remitido por : Recibido por :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 6/6/88 Hora 12:15	Observaciones:	4

Pase a : Remitido por : Recibido por :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 2/6/88 Hora	Observaciones:	3

Pase a : Remitido por : Recibido por :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 30/5/88 Hora 13:00	Observaciones:	2

Pase a : Remitido por : Recibido por :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha 25.5.88 Hora 4:30	Observaciones:	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 0/10

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
30 MAY 88
RECIBIDO

25 MAY 88 18 12
3793
RECIBIDO

Lima, 23 de mayo de 1988

Señor
Rodolfo Cremer
Director de Deportes
JPD
Presente

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 26/5/88
Firma

Muy señor mío:

De acuerdo a la conversación sostenida, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la Resolución respectiva autorizando el SUPER CROSS INTERNACIONAL que se realizará en el Perú los días 24, 25 y 26 de junio en VIDENA, local asignado por el Arquitecto Carlos Mora, Director Nacional de Deportes Fundamentales.

En dicha Resolución deberá destacarse que el SUPER CROSS INTERNACIONAL será autofinanciado y no originará gastos al Instituto Peruano del Deporte, ni a la Federación Peruana de Motociclismo.

Le manifestamos, asimismo, que la Federación Peruana de Motociclismo ha tomado contacto con la firma TESTA ROSA PRODUCCIONES, S.A., especialista en este tipo de espectáculos, con quien suscribirá contrato o convenio para la promoción y realización del SUPER CROSS INTERNACIONAL antes mencionado.

Asimismo, quiero comunicarle que estarán viniendo para esta competencia, aproximadamente, de 6 a 8 corredores norteamericanos de un alto nivel, lo cual será de mucho beneficio para levantar el nivel de nuestros motociclistas, así como la afición del público por este deporte.

Mucho agradeceré la preparación de la Resolución solicitada, la que por la premura del tiempo, deberá otorgarse lo antes posible.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo

Muy atentamente,

TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE



Luis Baigorria Giribaldi
Tesorero

P.D.: También vendrán a este evento corredores Latinoamericanos.

A. la Oñ.
Averozia
P. serz
evento
- Proyecto
- resolución
remitir a
esta Dinad



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 02

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM



Lima, 11 de mayo de 1988

Señor:
Carlos Mora
Director de Promociones Deportivas
y Deportes Fundamentales
Presente.-

Estimado señor:

Por medio de la presente, solicito a Ud., tener a bien cedernos el terreno ubicado en el centro deportivo SAN LUIS, con el fin de construir un circuito de SUPER-CROSS.

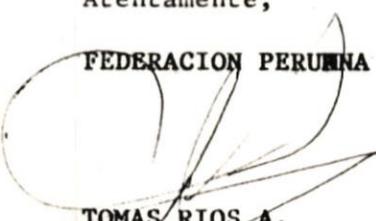
Así mismo, le agradeceré mucho, si fuese posible, nos pudiera brindar la ayuda necesaria en maquinarias para el movimiento de tierra; así como camiones, luces, tribunas y cercos.

La construcción de este circuito serviría para el desarrollo del motociclismo en el país, pues se podrían programar carreras internacionales en el mencionado terreno.

Esperando tener la ayuda, que nos pueda brindar, quedo de Ud.,

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO


TOMAS RIOS A.
PRESIDENTE

TMA/gc

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Fecha 18-05-88

Nº 172 DNDF

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
A : ADMINISTRADOR DE LA VIDENA
Asunto : Facilidades a la Federación Peruana de Motociclismo
Referencia :

Sírvase disponer lo conveniente para que, ingrese la maquinaria necesaria para el movimiento de tierras con la finalidad de preparar la infraestructura adecuada para la realización de un evento deportivo de bicioross y motocross.

El señor Tomás Ríos, será la persona encargada de coordinar cualquier actividad.



CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte
Fundamental

CMS/DNDF
ytm.

MIRANDA T.
Administrador de Villa Deportiva
Nacional



7

Lima, 20 de mayo de 1988

Señor
Presidente de la Federación Peruana
de Motociclismo
Presente

Muy señor mío:

Por medio de la presente la firma TESTAROSSA PRODUCCIONES, S.A., solicita a usted la autorización respectiva para realizar un Campeonato Internacional de Super Cross en la ciudad de Lima, los días 24, 25, y 26 de junio del presente año en VIDENA.

Para efectos de este campeonato, estaremos trayendo tanto corredores Norteamericanos como Latinoamericanos.

Creemos que esto será de un gran beneficio para el deporte del Moto cross en el país, por lo que mucho agradeceremos nos dé su autorización.

Muy atentamente,

TESTAROSSA PRODUCCIONES, S.A.

Alfredo Zanatti R

Alfredo Zanatti
Presidente



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Autorización de Evento Deportivo "Super Cross Internacional" de Motociclismo a realizarse en la VIDENA.

INFORME N° 115-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Federación Peruana de Motociclismo mediante solicitud de registro N°. 3793 a pedido al Instituto Peruano del Deporte autorización para la realización del Evento Deportivo Profesional "Super Cross Internacional" a realizarse en Lima-Perú los días 24, 25 y 26 de Junio del presente año en la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) con la participación de Corredores Norteamericanos y Lationamericanos. Dicho evento será autofinanciado y no originará gasto al IPD, ni a la Federación Peruana de Motociclismo. Este evento será auspiciado por la Firma TESTA ROSA PRODUCCIONES S.A. especialista en este tipo de Eventos, mediante Contrato y/o Convenio, con la mencionada federación.
- 2.- Esta OAJ opina procedente que el IPD otorgue la respectiva autorización solicitada por la Federación Peruana de Motociclismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc. 12) del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED.

Lima, 1° de Junio de 1988



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 3793-88